Cerro Sombrero, 29 de junio de 2010.-

NUM 446/(Sección "B")

VISTOS:

- La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- Que se requiere adquirir muebles para el equipamiento de la casa del Personal del Jardín Infantil "Pastorcitos" de la Comuna de Primavera.
- 2) El Decreto Municipal N° 429, de fecha 22 de junio de 2010, que declara Desierta 5 Líneas de la Licitación Pública N° 3867-14-L110, debido a no se presentaron oferentes.
- El Convenio entre la Ilustre Municipalidad de Primavera y la JUNJI, para la implementación del Jardín Infantil "Pastorcitos" de la Comuna de Primavera.
- Que se realiza Trato Directo con el proveedor, debido a que cuenta con el producto requerido y cumple con el presupuesto estimado por la Ilustre Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE la Adquisición de 3 (tres) Camas para el Equipamiento de Casa del Personal del Jardín Infantil "Pastorcitos", de la Comuna de Primavera a **DISTRIBUIDORA DE INDUSTRIAS NACIONALES S.A.,** RUT 82.982.300-4, bajo la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$479.970 (cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos setenta pesos) IVA incluido, orden de Compra Electrónica Nº 3867-26-SE10 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

RALIDAD DE

ALCALDE

×

SECRETARIA MINICIPAL A

CRISTINA VARGAS VIVAR Secretaria Municipal RICARDO OLEA CELSI Alcalde